

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 21 de julio de 2022, la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y veladores de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y edicto en el tablón de anuncios municipal a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.ssreyes.org>

Las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro del plazo abierto al efecto serán resueltas por el Pleno Municipal, quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la modificación de la ordenanza, si procede.

Concluido el plazo de exposición, y en el caso de que no se hubiera formulado ninguna reclamación o sugerencia, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significando que el expediente podrá examinarse en la Sección de Licencias de Actividades (plaza de la Constitución, número 1, edificio “El Caserón”, primera planta), previa cita que deberá ser solicitada en [dgterritorio@ssreyes.org](mailto:dgterritorio@ssreyes.org), los días hábiles del plazo indicado, en horario de 10:00 a 14:00; advirtiéndose que el citado plazo comenzará a computarse a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el mismo plazo podrán formularse las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que se estimen pertinentes, que se remitirán por escrito al Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 2022.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios e Infraestructuras (Resolución del alcalde-presidente de 20 de junio de 2019), Miguel Ángel Martín Perdiguero.

(03/19.456/22)

